



## Prosigue el injusto bloqueo de Estados Unidos contra Cuba



*por Roberto Morejón*

Las medidas adoptadas por el presidente estadounidense, Barack Obama, a fin de modificar la aplicación de aspectos del bloqueo contra Cuba fueron ampliamente divulgadas, y si bien esas decisiones son positivas, aunque limitadas, se habla poco de que el cerco se ejecuta en toda su magnitud.

Mientras el boicot económico prosiga, Cuba presentará ante la Asamblea General de la ONU proyectos de resolución a favor de su levantamiento, como el que se someterá a consideración el próximo día 27.

El documento es profuso en relación con las huellas de la madeja de leyes que buscaron la asfixia del pueblo cubano durante más de medio siglo.

El informe precisa que si se considera la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el impacto económico del bloqueo asciende a 833 755 millones de dólares.

En esa cifra se incluyen las consecuencias del impedimento de exportar e importar libremente productos y servicios hacia o desde Estados Unidos.

Además, la mayor de las Antillas no puede utilizar el dólar estadounidense en sus transacciones financieras internacionales o abrir cuentas en esa moneda en bancos de terceros países.



---

Tampoco se le autoriza acceder a créditos de bancos en Estados Unidos, de sus filiales en otras naciones y de las instituciones financieras internacionales, con predominio de Washington en el comité de votación.

Como se sabe, el asedio estadounidense prohíbe a sus nacionales o personas sujetas a esa jurisdicción realizar transacciones financieras con Cuba.

El bloqueo establece asimismo que los fondos del gobierno de Estados Unidos consignados a la asistencia en el exterior y entregados a los organismos internacionales, no podrán ser utilizados para programas relacionados con Cuba.

El conjunto de disposiciones que sostienen el bloqueo prohíbe a los barcos de terceros países que atraquen en puertos cubanos lo hagan posteriormente en territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto si poseen licencia especial.

Al intervenir en el segmento de alto nivel de la Asamblea General de la ONU, el presidente cubano, Raúl Castro, denunció la vigencia del bloqueo y la necesidad del cese de las injustas y unilaterales sanciones.

Es cierto que sólo el Congreso y no el Presidente de Estados Unidos puede desmontar el bloqueo contra Cuba, pero el inquilino de la Casa Blanca posee amplias prerrogativas a las cuales puede apelar para vaciar de contenido el engendro legal.

Mientras espera por este tipo de determinación, la comunidad internacional se apresta a votar en la ONU sobre la necesidad de derogar el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.